



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 1301/04 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se acepta a la Profesora María Elena PIERNABIEJA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria de la Facultad Regional San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Zulma CABALLERO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Interés y Aprendizaje: situación de los alumnos del primer año de Ingeniería en la Facultad Regional San Nicolás", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

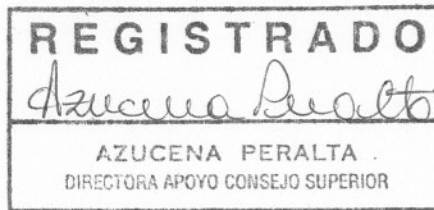
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Félix TEMPORETTI, Mag. Alejandro SPIEGEL y Dra. Mercedes HERMIDA LUCENA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Prof. Jorge NORO, Prof. Carlos GALLES e Ing. Hugo BUTTIGLIERO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Interés y Aprendizaje: situación de los alumnos del primer año de Ingeniería en la Facultad Regional San Nicolás" presentada por la Profesora María Elena PIERNABIEJA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Félix TEMPORETTI, Mag. Alejandro SPIEGEL y Dra. Mercedes HERMIDA LUCENA.

Miembros Suplentes: Prof. Jorge NORO, Prof. Carlos GALLES e Ing. Hugo BUTTIGLIERO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1718/2005

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento